



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2023-MDS/GM

Sanagorán, 20 de abril del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN:

VISTO: El INFORME N° 143-2023-GI/MDS/LSS de fecha 05 de abril del 2023, mediante el cual el Gerente de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, alcanza la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS del EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE LOS LOROS Y PAMPA VERDE, DISTRITO DE SANAGORAN- SANCHEZ CARRION – LA LBIRTAD", con CUI N° 2266451, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607 con concordante con el numeral 4) Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972 establece que: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo la citada norma señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba la Delegación de funciones administrativas a la Gerencia Municipal, en quien recae la dirección y responsabilidad de la administración municipal, establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante el Numeral 4.1 del Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en cuanto a las Fases del Ciclo de Inversión establece que "el Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: (...) c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula el Banco de Inversiones con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y similares aplicativos informáticos. d) Funcionamiento: Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones";

Que según el Numeral 13.3 del Artículo 12 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en cuanto a las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) establece que "las UEI cumplen las funciones siguientes: 1. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda. 2. Elaborar el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2023-MDS/GM

expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones (...);

Que, en el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF, define que el Expediente Técnico de Obra: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, el Artículo 16° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF, establece en su numeral 16.1 "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad". 16.2 "Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos";

Que, el Artículo 18° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF, establece en su numeral 18.1 "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, de conformidad con el Artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF. Valor referencial 34.1. "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2022-MDS-SC, de fecha 04-03-22, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE LOS LOROS Y PAMPA VERDE, DISTRITO DE SANAGORAN-SANCHEZ CARRION – LA LBIRTAD", con CUI N° 2266451, elaborado por el consultor Ing. JEFFERSON



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2023-MDS/GM

CARBAJAL NAVEZ, con CIP. N° 220567, por un costo total de presupuesto de S/. 10'768,523.25 (Diez Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Veintitrés con 25/100 Soles), con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, contando con la constancia de evaluación PRESET N° 00000085-2022 de fecha 22-03-22, que lo dio la calidad de aprobado;

INFORME N° 004-2023-MDS/SGEP/CEGA, de fecha 05 de abril del 2023, el ingeniero civil Carlos Eduardo Guevara Acuña, encargado de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, alcanza el Expediente Técnico Actualizado, concluyendo que "se ha elaborado los costos de expediente técnico del proyecto *"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE LOS LOROS Y PAMPA VERDE, DISTRITO DE SANAGORAN- SANCHEZ CARRION – LA LBIRTAD"*, con CUI N° 2266451, encontrándose conforme, por tanto la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, alcanza el proyecto para su aprobación";

Que, con INFORME N°143-2023-GI/MDS/LSS de fecha 05 de abril del 2023, el Gerente de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, alcanza la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS del EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto *"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE LOS LOROS Y PAMPA VERDE, DISTRITO DE SANAGORAN- SANCHEZ CARRION – LA LBIRTAD"*, con CUI N° 2266451, con presupuesto al mes de abril (05-04-2023), bajo el sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS, por un costo total del proyecto de S/ 11'369,237.78 (Once Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil, Doscientos Treinta y Siete con 38/100 soles), con un Valor Referencial de S/ 10'562,839.05 (Diez Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 05/100 soles), para contrata, con un plazo de ejecución de 270 (Doscientos Setenta) días calendarios, que ha sido elaborado por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, según la siguiente estructura de costos:

ITEM	COMPONENTES	INVERSIÓN
01	PAMPA VERDE	S/ 4,694,239.62
01.01	SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/ 2,157,839.67
01.02	UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO	S/ 1,885,246.94
01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	S/ 21,717.37
01.04	SEGURIDAD EN OBRA E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO COVID-19	S/ 28,235.70
01.05	MITIGACIÓN AMBIENTAL	S/ 55,523.31
01.06	EDUCACIÓN SANITARIA	S/ 31,289.70
01.07	GESTIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA JASS	S/ 5,655.63
01.08	FLETE	S/ 508,731.30
02	LOS LOROS	S/ 3,089,724.31
02.01	SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/ 1,427,343.46
02.02	UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO	S/ 1,226,916.89
01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	S/ 21,717.37
01.04	SEGURIDAD EN OBRA E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO COVID-19	S/ 25,643.70
01.05	MITIGACIÓN AMBIENTAL	S/ 38,744.62
01.06	EDUCACIÓN SANITARIA	S/ 19,303.70



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2023-MDS/GM

01.07	GESTIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA JASS	S/	5,655.63
01.08	FLETE	S/	324,398.94
COSTO DIRECTO DE OBRA		S/	7,783,963.93
GASTOS GENERALES (10%)		S/	778,396.39
UTILIDAD (5%)		S/	389,198.20
SUB TOTAL		S/	8,951,558.52
IGV (18%)		S/	1,611,280.53
COSTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		S/	10,562,839.05
COSTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		S/	67,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRA (5%)		S/	528,141.95
CONTROL CONCURRENTES (2.0%)		S/	211,256.78
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/	11,369,237.78

Que, mediante OFICIO N° 046-2023-MDS/CLL EIRL/PP-ORAR, de fecha 20 de abril del 2023, el Dr. Oscar Rafael Acosta Rebaza, con CALL 1709, hace llegar el proyecto de Resolución de aprobación del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE LOS LOROS Y PAMPA VERDE, DISTRITO DE SANAGORAN- SANCHEZ CARRION – LA LBIRTAD", con CUI N° 2266451, con presupuesto al mes de abril (05-04-2023), bajo el sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS, por un costo total del proyecto de S/ 11'369,237.78

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Gerencia de Infraestructura, por la competencia delegada mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR**, la actualización de costos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO DE LOS LOROS Y PAMPA VERDE, DISTRITO DE SANAGORAN- SANCHEZ CARRION – LA LBIRTAD", con CUI N° 2266451, elaborado por consultor Ing. JEFFERSON CARBAJAL NAVEZ, con CIP. N° 220567, y actualizado sus costos por el Ing. Carlos Eduardo Guevara Acuña, Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, con CIP N° 247828, por un costo total del proyecto S/ 11'369,237.78 (Once Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil, Doscientos Treinta y Siete con 38/100 soles), a precios de abril del 2023, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), con un plazo de ejecución de 270 (Doscientos Setenta) días calendario.

Artículo Segundo.- APROBAR el Resumen del Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto, que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN S/
-------------	--------------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia
Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2023-MDS/GM

COSTO DIRECTO DE OBRA	S/ 7,783,963.93
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 778,396.39
UTILIDAD (5%)	S/ 389,198.20
SUB TOTAL	S/ 8,951,558.52
IGV (18%)	S/ 1,611,280.53
COSTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	S/ 10,562,839.05
COSTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 67,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRA (5%)	S/ 528,141.95
CONTROL CONCURENTE (2.0%)	S/ 211,256.78
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 11,369,237.78

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y a quienes corresponda adopten las medidas convenientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Quinto. - NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Presupuesto, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Ejecución Obras, y a las demás áreas pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo Sexto. - ENCARGAR al área de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.-OP
- 3.-GEI
- 4.-SGEYP
- 5.-SGEO
- 6.-UTI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN
SÁNCHEZ CARRIÓN

Ing. Juan Bautista Romero Esteban
GERENTE MUNICIPAL